



SUDAMERICANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

Guayaquil, 16 de Julio del 2003

Señor
ARTURO MIGUEL LAZO VINCES
Ciudad.-

112084

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (SUSERGE)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

La compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (SUSERGE)**, se constituyó el 19 de Junio del 2003, en virtud de la escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Julio del 2003.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Jessica Leon Pin
Jessica E. Leon Pin
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 16 de Julio del 2003

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de **PRESIDENTE** designado en mi favor de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (SUSERGE)**.

ARTURO MIGUEL LAZO VINCES
Ecuatoriano - C.I. No. 0906049747

Pedro Moncayo 1121 y Aguirre
3er. Piso Ofc. No. 10 - Teléfono: 2530367
www.suserge.s5.com
suserge2003@hotmail.com
Guayaquil-Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (SUSERGE)**; a favor de **ARTURO MIGUEL LAZO VINCES**; de fojas **92.509 a 92.511**, Registro Mercantil número **13.935**, Repertorio número **21.003**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 63503
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ML*